



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

26 DE JUNIO DE 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

SECRETARIO

DIPUTADA MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

SECRETARIO

DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Hora de inicio: 11:35 hrs.

Hora de finalización: 12:30 hrs.

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos.
4. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales y Jefté Méndez Hernández integrantes de los partidos socialdemócrata y Nueva Alianza, respectivamente, por el que se crea la ley de educación del Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa con proyecto de decreto del ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por la que se crea la ley de Voluntad Anticipada, se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 285, el artículo 296 bis y 323 bis del código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 52 y 54 fracción tercera, se adicionan los artículos 6 con la fracción octava y el artículo 12 con la fracción novena y un título octavo bis denominado "De los cuidados paliativos en los enfermos en etapa terminal con un capítulo único con el artículo 125 bis,



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

125 ter, 125 quáter, 125 quinquies, 125 sexies, 125 septies, 125 octies, 125 nonies, 125 decies, 125 undecies, 125 duodecies y 125 terdecies de la ley estatal de salud.

6. Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto nacional electoral para que durante el proceso de designación de consejeros del órgano público electoral local en Oaxaca garantice en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
7. Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Sergio López Sánchez, integrante de la fracción puramente del partido de la revolución democrática por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría general de gobierno, imprevistos e incrementados programas, políticas públicas y tácticas tendientes a atender las causas del incremento de los ilícitos en la entidad de forma coordinada con todas aquellas dependencias facultadas para intervenir en prevención, atención temprana y resolución de los diferentes problemáticas prevalcientes en el Estado.
8. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de ingresos del Honorable ayuntamiento de San Miguel Achiutla, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.
9. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de ingresos del Honorable ayuntamiento de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.
10. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado se expide el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de 1 millón 381 mil pesos, cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se condenó al referido ayuntamiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo número 66/2008 del índice del Juzgado Sexto de distrito del Estado de Oaxaca con sede en Salina Cruz, Oaxaca.

11. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado explicó el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de la ciudad de Huajuapam de León la creación de una partida presupuestal de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de 155 mil 213 pesos cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento en el auto dictado en el juicio laboral número 27/2011 dictada por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del Estado.
12. Dictamen con proyecto de acuerdo emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se ordena el archivo de los expedientes 641, 646, 655 y 657 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado relativos a los proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de los municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San José Peñasco, Miahuatlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; y San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.
13. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de gobernación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que, en breve plazo, convoque a los ciudadanos del municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, a participar en las elecciones extraordinarias para elegir concejales al citado ayuntamiento al régimen de sistemas normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

14. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de gobernación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que convoque a los ciudadanos del municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca a partir de la edición del presente decreto a participar en la Asamblea General comunitaria extraordinaria para elegir concejales al ayuntamiento por el régimen de sistemas normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.

15. Asuntos generales.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Diputado Sergio López Sánchez, Diputado Javier César Barroso Sánchez, Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Diputado Jefté Méndez Hernández.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Sí hay quórum, Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA**



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

26 de junio del 2014.

16. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
17. Documentos en cartera.
18. Iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos.
19. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales y Jefté Méndez Hernández integrantes de los partidos socialdemócrata y Nueva Alianza, respectivamente, por el que se crea

la ley de educación del Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa con proyecto de decreto del ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por la que se crea la ley de Voluntad Anticipada, se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 285, el artículo 296 bis y 323 bis del código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 52 y 54 fracción tercera, se adicionan los artículos 6 con la fracción octava y el artículo 12 con la fracción novena y un título octavo bis denominado "De los cuidados paliativos en los enfermos en etapa terminal con un capítulo único con el artículo 125 bis, 125 ter, 125 quáter, 125 quinquies, 125 sexies, 125 septies, 125 octies, 125 nonies, 125 decies, 125 undecies, 125



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

duodecimos y 125 terdecimos de la ley estatal de salud.

21. Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto nacional electoral para que durante el proceso de designación de consejeros del órgano público electoral local en Oaxaca garantice en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

22. Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Sergio López Sánchez, integrante de la fracción puramente del partido de la revolución democrática por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al

titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría general de gobierno, imprevistos e incrementados programas, políticas públicas y tácticas tendientes a atender las causas del incremento de los ilícitos en la entidad de forma coordinada con todas aquellas dependencias facultadas para intervenir en prevención, atención temprana y resolución de los diferentes problemáticas prevalecientes en el Estado.

23. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de ingresos del Honorable ayuntamiento de San Miguel Achiutla, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.

24. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de ingresos del Honorable ayuntamiento de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.

25. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado se expide el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de 1 millón 381 mil pesos, cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se condenó al referido ayuntamiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo número 66/2008 del

índice del Juzgado Sexto de distrito del Estado de Oaxaca con sede en Salina Cruz, Oaxaca.

26. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado explicó el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de la ciudad de Huajuapán de León la creación de una partida presupuestal de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de 155 mil 213 pesos cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento en el auto dictado en el juicio laboral número 27/2011 dictada por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del Estado.
27. Dictamen con proyecto de acuerdo



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se ordena el archivo de los expedientes 641, 646, 655 y 657 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado relativos a los proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de los municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San José Peñasco, Miahuatlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; y San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.

28. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de gobernación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que, en breve plazo, convoque a los ciudadanos del municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca,

Juxtlahuaca, Oaxaca, a participar en las elecciones extraordinarias para elegir concejales al citado ayuntamiento al régimen de sistemas normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.

29. Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de gobernación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que convoque a los ciudadanos del municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca a partir de la edición del presente decreto a participar en la Asamblea General comunitaria extraordinaria para elegir concejales al ayuntamiento por el régimen de sistemas



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.

30. Asuntos generales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Está a consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este pleno y atentos al hecho que se hizo

llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputados y de los Diputados integrantes de la diputación permanente el acta de la sesión anterior se dispensa su lectura, por lo tanto esta a consideración de la asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Escrito recibido en Oficialía Mayor el 17 junio del año en curso en el cual el oficial mayor del Congreso de Durango remite declaratoria de entrada en vigor del código



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

nacional de procedimientos penales en el primer distrito oficial del Estado de Durango con anexos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de administración de justicia.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Escrito recibido en Oficialía mayor el 17 junio del año en curso en el cual, el síndico municipal de San Juan Teitipac Tlacolula informa que las ex autoridades municipales no entregaron los expedientes técnicos correspondientes al ejercicio 2011, 2012 y 2013.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior del Estado.

La Diputada Secretaría María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

escrito recibido en Oficialía mayor el 17 de junio del año en curso, en el cual el ciudadano Pedro Cruz Nabor solicita se dé cumplimiento a la sentencia relativa al juicio de nulidad número 260/2009 a la que fue condenado el municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca con anexos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Oficio número PM/0153/JUM/2014, recibido en Oficialía Mayor el 19 de junio del año en curso, en el cual los integrantes de la Comisión de Hacienda de Asunción Cacalotepec, Mixe, remiten proyecto de modificación de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2014.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Escrito recibido en Oficialía Mayor el 19 de junio del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino manifiestan que no ratifican la solicitud de suspensión y revocación de mandato de la regidoras propietarias Maribel Catalina Díaz Olmedo y Paulina Flores Hernández.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Oficio número SH/266/14 recibido en Oficialía Mayor el 20 de junio del año en curso, en el cual la Síndica Hacendaria del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec,

prevé se autorice la partida presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 248/2007 del Juzgado Primero de lo civil.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Escrito recibido en Oficialía mayor el 19 junio del año en curso en el cual integrantes de la agencia municipal de San Isidro Potrero, del municipio de San Francisco Cahuacua, solicita la intervención porque la agencia de policía de la Ciénega reconoce pertenecer a dicha agencia municipal denunciando la categoría de agencia de policía con anexos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión permanente de gobernación.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Oficio número PM/027/2014 recibido en Oficialía mayor el 20 junio del año en curso en el cual el Presidente municipal de Santa María Xadani Juchitán remite modificación a la ley de ingresos del ejercicio 2014 con anexos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Oficio número SH/258/2014 recibido en Oficialía mayor el 20 junio del año curso en el cual el síndico hacendario del ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec solicita se autorice la partida presupuestal correspondiente para dar cumplimiento al laudo condenatorio del

expediente 85/2007 en la que se condena a dicho municipio.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo para su atención se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Escrito recibido en Oficialía Mayor el 20 de junio del año en curso en el cual la Comisión de ciudadanos representativa de Tataltepec de Valdés, como es el Consejo de ancianos, la autoridad agraria y demás representantes solicita se abstenga de entregar al administrador municipal las participaciones del ramo 33 y únicamente se le entreguen las participaciones del ramo 28, con anexos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la junta de coordinación política.



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

La Diputada Secretaria María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Oficio número 00605 recibido en Oficialía mayor el 19 junio del año curso relativo al expediente

DDHPO/CA/254/01/OAXACA/2014 en el cual el director de peticiones, orientación y seguimiento a las recomendaciones de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca informa que se ordenó la conclusión del presente cuaderno de antecedentes debido a que se le informó por parte de este Congreso que la petición de ciudadano Francisco Leiva plena y otros habitantes del municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, fue turnado para su atención a la Comisión permanente de gobernación para que fuera agregado al expediente 123/2014.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de gobernación

a efecto de que sea agregado al expediente 123/2014.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Oficio número 00603 recibida la Oficialía mayor el 19 junio del año curso relativo al expediente DDHPO/548/11/OAX/2014 en el cual el director de profesiones, orientación y seguimiento a las recomendaciones de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca informa que se ordenó la conclusión del presente cuaderno de antecedentes debido a que se le informó por parte de este Congreso que la petición de los habitantes de la agencia municipal de cañada Guadalupe del municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, fue turnado para su atención a la Comisión permanente de gobernación.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de gobernación



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

a efecto de que sea agregado al expediente 278/2014.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Oficio número SCTG/OS/0835/2014 recibido en Oficialía mayor el 23 junio del año en curso en el cual la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental remite expediente para inicio de procedimiento administrativo relativo a la obra de conclusión de unidad deportiva de la Agencia Municipal de San José del Progreso, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, con anexos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente instructora.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Oficio número DGPL/62-2-8-3783 recibido en Oficialía Mayor el 10 de junio del año en curso, en el cual el Secretario de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal

acusa de recibido oficio 02526/62 remitiendo a la Comisión de comunicaciones

El Diputado Presidente César López Sánchez:

Se acusa de enterado.

La Diputada Secretaría María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Copia simple del escrito recibido en Oficialía mayor el 16 de junio del año en curso en el cual el exPresidente municipal de Santiago Yolomecatl informa al Presidente municipal que se le ha notificado una irregularidad ante el servicio de administración tributaria.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior del Estado para que sea agregado al expediente 83/2014.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Escrito recibido en Oficialía mayor en el que los ciudadanos Ramón Martínez Morales y otro solicitan realizar ocho foros nacionales en foro estatal así como suscribir un pacto social que permite una verdadera reforma educativa en Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente de educación pública.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Copia simple del oficio sin número recibido en Oficialía mayor el 24 junio del año en curso en el cual los concejales del ayuntamiento de Santa Lucía del camino solicitan al Presidente municipal convocar a una sesión ordinaria en donde se traten asuntos urgentes remitiéndole el acuerdo a la mayoría de los regidores interesados en el desarrollo de Santa Lucía del camino, Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión permanente de gobernación.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Oficio número CJEGO/DCPML/J03/3217/2014, recibido en Oficialía Mayor del 24 junio del año en curso en el cual el consejero jurídico del gobierno del Estado remite informe con número de folio DG01/UJ03/1235/2014 rendido por el director de la Comisión estatal de vivienda dando cumplimiento al exhorto número 023 48/62 que realizó esta Legislatura para que el titular del poder ejecutivo implemente en su política estatal de vivienda acciones y programas de construcción de casa habitación en las que se establezca el uso de materiales ecológicos y la incorporación de calentadores solares de agua, focos



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

ahorradores de energía y válvulas ahorradoras de energía.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo para su conocimiento se distribuya copia a los Diputados integrantes de esta Legislatura y agregue que dicho informe al acuerdo número 51.

La Diputada Secretaría María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Oficio número SG/SUTIDEO/433/2014 recibido en Oficialía mayor el 24 junio del año curso en el cual el Secretario General del sindicato único de trabajadores del Instituto de estudios de bachillerato del Estado de Oaxaca solicita se le forme el avance de los asuntos relacionados a diversas problemáticas del subsistema de educación media superior.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y para su conocimiento y seguimiento se turna a la Comisión permanente de educación pública.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Acúsesse de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de hacienda. Se pasa al cuarto punto del orden del día.



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Ruego a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales y Jefté Méndez Hernández integrantes de los partidos socialdemócrata y Nueva Alianza, respectivamente, por el que se crea la ley de educación del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

En términos del artículo 72 del reglamento interior del Congreso se pregunta al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra al Diputado Jefté Méndez.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados de esta diputación permanente,

medios de comunicación, público presente.

En días pasados el Diputado Manuel Pérez morales del partido socialdemócrata y su servidor del partido

el presentamos ante este poder legislativo la iniciativa para crear la ley estatal de educación tomando en cuenta las siguientes consideraciones: con motivo de la reforma educativa constitucional promovida por el gobierno de la República y aprobado por el Congreso federal y que tomando en cuenta que en septiembre del año pasado fue aprobada la nueva ley General de educación en la reforma al artículo tercero constitucional y 73 así como la creación de las nuevas leyes como son la General del servicio profesional docente y del Instituto nacional para la evaluación de la educación así como de los lineamientos generales, los lineamientos específicos que se van a utilizar para la aplicación de la reforma educativa Oaxaca no puede quedar al margen de esta reforma y toda vez que se instruyeron las



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

disposiciones transitorias la armonización de las leyes estatales con la legislación Federal en materia educativa. Cabe mencionar que esta iniciativa que presentamos es una nueva ley estatal de educación se recogen los postulados fundamentales de la reforma educativa federal como son los siguientes: primero. - Que la educación debe ser de calidad y con equidad y que en ella tiene un papel fundamental los profesores al igual que su capacitación y evaluación permanente. El derecho a una educación de calidad es de todas las personas que viven en el territorio mexicano y el garante de dicho derechos el Estado mexicano. Si bien es cierto que a su plena vigencia ayuda la participación ciudadana. La vigencia del derecho a una educación de calidad supone, en primer lugar, se existen las escuelas y los profesores suficientes y adecuadamente distribuidos en el territorio de Oaxaca para asegurar el acceso universal a la educación obligatoria al menos. En

segundo lugar, implica que no existan barreras de ninguna naturaleza para que la población efectivamente acceda al servicio disponible. En tercer lugar, exige que la educación que se ofrezca sea socialmente relevante e individualmente pertinentes, es decir, que resulte significativamente para los alumnos útil para el logro de una vida digna. En cuarto lugar implica que los alumnos encuentren la educación aceptable, que no existe discriminación por causa alguna, que se sienta respetados en sus derechos y que éste aseguren su integridad tanto física como psicológica, que perciban que la escuela es un lugar agradable para estar y para aprender. Los postulados que tomamos para esta armonización inicialmente tomamos la ley general de educación, la reforma al artículo tercero constitucional como ya lo mencioné y el servicio profesional docente que en la exposición de motivos de esta ley y fiesta que tiene por objeto capacitar, formar, profesionalizar y evaluar los maestros,



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

directores, supervisores y demás elementos y procesos del sistema educativo. La evaluación educativas deben poder dimensionar el grado que se cumple este derecho en cada una de sus extensiones y con todos los habitantes del Estado, En el tiempo la evaluación deberá poder constatar y dar cuenta del progreso en la vigencia del derecho a una educación de calidad así como la disminución de las brechas entre regiones y grupos poblacionales en su logro. Esta iniciativa tiene como contenido fundamental la orientación de los objetivos estructurales otro títulos, 20 capítulos conformando 121 artículos y cinco artículos transitorios que no inventamos el hilo negro, hay que decirlo, simplemente estamos armonizando tomando como base la ley estatal vigente, aplicando la ley general de educación, la reforma al tercero constitucional y los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la reforma educativa. Hago un llamado a toda

la sociedad a que estemos atentos de que Oaxaca no puede estar exento de la armonización, he escuchado con atención la postura de muchos Diputados, de muchos sectores de la población que lo que quieren es que Oaxaca este armonizada con la ley general y que sin duda es una obligación que tenemos los Diputados. Somos los que vamos a legislar, no vamos a estar de rodillas ante cualquier grupo fáctico en el poder. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el artículo 51 de la constitución política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación pública. Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Iniciativa con proyecto de decreto del ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por la que se crea la ley de Voluntad Anticipada, se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 285, el artículo 296 bis y 323 bis del código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca y se reforman los artículos 52 y 54 fracción tercera, se adicionan los artículos 6 con la fracción octava y el artículo 12 con la fracción novena y un título octavo bis denominado "De los cuidados paliativos en los enfermos en etapa terminal con un capítulo único con el artículo 125 bis, 125 ter, 125 quáter, 125 quinquies, 125 sexies, 125 septies, 125 octies, 125 nonies, 125 decies, 125 undecies, 125 duodecies y 125 terdecies de la ley estatal de salud.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

En términos del artículo 72 del reglamento interior del Congreso se pregunta al

ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado Javier César Barroso Sánchez,
El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Lo único que llega con seguridad es la muerte, ya lo dijo Gabriel García Márquez. La muerte ha acompañado al hombre desde siempre como parte de un proceso natural de la vida, como algo que, irremediable, deberá ocurrir, pero lo que tenemos que tomar en cuenta es que desde que nacemos únicamente tenemos algo seguro: vamos a morir. El proyecto de decreto que hoy presento consiste en dar la facultad a los enfermos, a los pacientes en situación terminal a que puedan decidir y participar en su terapia, es decir, el que puedan decidir y tener derecho, primero, a



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

estar bien informados con opiniones adecuadas de médicos especialistas y, segundo, que puedan decidir si optan por una terapia de cuidados paliativos en virtud que la terapia curativa no tendría efecto por su propia enfermedad terminal y que les permita a estos pacientes y a sus familiares a tomar esa decisión, no suspender la hidratación, no suspender la alimentación pero sí cuidar que el paciente no sufra, que se dé atención no solamente médica sino también emocional para él, para sus familias y que se preparen para el desenlace que vendrá, que lo puedan hacer sin dolor, que lo pueden hacer en su caso cuando las condiciones lo permitan y dejar que la muerte llegue como un proceso natural. Así también permitirá a los pacientes en fase terminal decidir si quieren seguir con los tratamientos médicos o bien esperar el momento de la muerte. Se pretende que los enfermos en fase terminal cuenten con una herramienta que les permita tener una muerte digna con

la sola firma de un documento, permite a los pacientes que estén en fase terminal decidir si quieren o no mantener los tratamientos médicos que sólo prolongarán su muerte. Con esta ley, de ninguna forma se pretende permitir la eutanasia, sino lo que se pretende es que se regule la ortotanasia, que es dejar que la naturaleza haga su propio efecto cuando ya no hay remedio para una persona que se encuentra en la parte final de su existencia, es decir, es la muerte correcta que se encuentra eximida de responsabilidad para quien la ejecuta a favor de otro, tal como lo regula la ley General de salud en el título octavo bis que contempla el derecho del paciente a decidir de forma voluntaria o designar a una persona cuando, debido al avance de la enfermedad, no pueda expresar su voluntad a recibir o no cualquier tratamiento. El respeto a la dignidad humana es uno de los principios de la doctrina del Partido Acción Nacional por lo cual es y será parte de nuestros



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

compromisos. Por ello, trabajamos arduamente para establecer mecanismos legales que propicien el bienestar de la persona. Se trata de contar con un instrumento legal para la determinación de la voluntad anticipada, evitando la abstención terapéutica, el encarnizamiento terapéutico, el uso de los recursos técnicos y científicos desproporcionados e innecesarios y la prolongación de la agonía cuando se sabe con certeza que ya no hay posibilidades de curación ni de mejoría. De igual forma, se propone adicionar diversas disposiciones del Código Penal de nuestro Estado con la finalidad de liberar de responsabilidad penal al solicitante, al profesional o al personal de salud para establecer que las conductas realizadas por la ley de voluntad anticipada no sean consideradas como homicidio, ayuda al suicidio u omisión de auxilio o cuidados puesto que el actuar que se presta al enfermo terminal no se hace de manera dolosa, sino con la intención de aliviar el

sufrimiento y a petición del propio enfermo. Así también, se hace necesario reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud así como crear un título octavo bis denominado “De los cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal” que tiene por objeto garantizar los derechos de los enfermos en situación terminal, pues en especial se propone el derecho a recibir los cuidados paliativos y la obligación de prestarlos. Hoy en día, varias entidades federativas ya cuentan con la ley de Voluntad Anticipada entre las cuales se encuentran Aguascalientes, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Hidalgo, San Luis Potosí etcétera. Este iniciativa conlleva un tema que por su propia naturaleza es complejo, polémico pero, a la vez es necesario e impostergable abordarlo pues es necesario construir un ordenamiento jurídico que venga a regular las normas, requisitos y formas de realización de la voluntad de cualquier enfermo en fase



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

terminal con capacidad de ejercicio respecto de la negativa a someterse a medios, tratamientos y procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento la dignidad de las personas cuando por razones médicas, fortuitas o de fuerza mayor sea imposible mantener su vida de manera natural en virtud de su derecho a la autodeterminación sobre su persona y su propio cuerpo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de Salud Pública y de Administración de Justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto nacional electoral para que durante el proceso de designación de consejeros del órgano público electoral local en Oaxaca garantice en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

En términos del artículo 72 del reglamento interior del Congreso se pregunta al ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado Adolfo Toledo.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Hoy en día, nuestro país vive un momento de transformación, la Comisión política han derivado en importantes reformas durante la presente administración federal, ha dotado a nuestras estructuras legales y también a la forma de gobierno de elementos jurídicos que en poder a la ciudadanía pero sobre todo aquellos que generan mecanismos y condiciones para un ambiente de mayor participación democrática. Con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia político-electoral a principios de febrero de este año, el Honorable Congreso de la unión y la mayoría de las Legislaturas de los estados aprobaron la creación de una nueva autoridad electoral de carácter nacional.

El rediseño de nuestro régimen electoral que transformó al Instituto Federal electoral en el Instituto nacional electoral tiene como objetivo primordial homologar los estándares con los que se organiza los procesos electorales federales y locales

como garantizar los mejores niveles de calidad en nuestra democracia electoral. Éste órgano autónomo de integración que participan el poder legislativo de la unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos está facultado con nuevas atribuciones que facilitará la participación de la ciudadanía en los procesos electorales permitirán el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales. En este contexto, durante la segunda sesión extraordinaria de este órgano, la semana pasada apenas el viernes 20 junio del Consejo General aprobó el modelo de convocatorias que se utilizará para designar a los Presidentes y consejeros electorales en los órganos públicos locales conforme a los procedimientos establecidos en la ley General de instituciones y procedimientos electorales. Cabe destacar que en el caso de nuestro Estado, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, en el proceso de selección de designar a un consejero Presidente que



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

durará en su encargo siete años, tres consejeros electorales que durarán en su encargo seis años y tres consejeros electorales con una duración de tres años en su encargo, es decir, un consejero Presidente y seis consejeros electorales. De manera general se establecen los requisitos en documentos que deben acreditar los aspirantes, fechas y pasos para el registro, además de las etapas del procedimiento de selección o lo cual el Consejo General designará a los integrantes del Consejo General del organismo público local en el Estado de Oaxaca a más tardar el 30 de septiembre de 2014, dentro de tres meses y cuya lista de consejeros designados será publicada a más tardar el 1 octubre 2014 en el portal del Instituto, en el diario oficial de la Federación y en la Gaceta oficial del Estado. Esto significa una nueva etapa en la vida democrática del país pero también de nuestra entidad federativa. La integración de los organismos públicos

locales en una primera etapa está considerar las 18 entidades federativas. El caso de Oaxaca no había sido abordado hasta la gestión del pasado día 10 20. Sólo se consideraban las 17 entidades federativas donde habrá procesos electorales locales en el próximo año. Sin embargo, considerando que en Oaxaca habrá elecciones de régimen normativo de usos y costumbres se consideró como el Estado 18, lo cual implica que estemos atentos al proceso de selección de estos siete consejeros, del consejero Presidente que va por siete años, de tres consejeros que va por seis años y de tres consejeros la que van por tres años. Esto pues nos obliga a que en Oaxaca estemos atentos a la integración del organismo público local que en Oaxaca va a tener efectos importantes en la conducción de los procesos electorales locales. Por eso, va a ser determinante que el Consejo General garantice en todo momento que el proceso de designación de las autoridades, de los



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

órganos electorales se realice al margen de cualquier intervención de fuerzas políticas federales y locales. El ejecutivo estatal, llamado Gabino Cué, de cualquier otro tipo de favoritismo. No queremos un organismo público local cuestionado, señalado, enrarecido, enturbiado como el actual organismo electoral local de los órganos públicos de Oaxaca más descalificados. Sin embargo, su vigencia va a llegar a un término el día último del mes de septiembre, a partir del 1 octubre de este año tendremos siete nuevos consejeros. Por eso, en el espíritu de esta reforma político-electoral que consiste en abrir nuevos cauces para la consolidación de la democracia los legisladores del Congreso de Oaxaca debemos exigir que las nuevas formas de interrelación entre las fuerzas políticas y los árbitros electorales se hagan valer que cumplan a cabalidad. Debemos estar atentos a que este proceso de asignación se lleve con pulcritud, con parcialidad por lo que desde este Congreso

conminamos al Consejo general del INE a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral bajo los principios de certeza independencia, parcialidad, objetividad. Es por eso que, en base a lo expuesto sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía con carácter de urgente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto nacional electoral para que durante el proceso de asignación de los consejeros del órgano público electoral local en Oaxaca garantice en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local,



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia, participativa con igualdad de oportunidades. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Sergio López Sánchez, integrante de la fracción puramente del partido de la revolución democrática por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría general de gobierno, imprevistos e incrementados programas, políticas públicas y tácticas tendientes a atender las causas del incremento de los ilícitos en la entidad de forma coordinada con todas aquellas dependencias facultadas para intervenir en prevención, atención temprana y

resolución de los diferentes problemáticas prevalentes en el Estado.

El Diputado Secretario Javier César Barroso Sánchez:

Con fundamento en el artículo 72 del reglamento interior del Congreso se pregunta al ciudadano Diputado Sergio López Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputado.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Compañera Diputada, compañeros Diputados integrantes de la diputación permanente, representantes de los medios de comunicación. El artículo primero de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra carta magna y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano forma parte, así como de las garantías para su protección. Ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

las condiciones que esta constitución establezca. De igual forma, se establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, en consecuencia, también se establece la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, las normas relativas a los derechos humanos deben interpretarse brindando a las personas la protección más amplia que contrario a lo que la doctrina y el correcto ejercicio de la función pública señala sobre derechos humanos y administración pública a lo largo y ancho en Oaxaca se han suscitado hechos lamentables, hechos que pudieron ser atendidos de manera temprana para evitar la pérdida de vidas humanas. Vuestro de estos son los hechos ocurridos el pasado 18 junio alrededor de las 13 horas cuando fue asesinado Jesús Ríos Juárez, dirigente indígena zapoteco en el municipio de

Santiago Yaveo. Esta persona fungió como Presidente del comisariado de bienes comunales de Santiago Yaveo y reiteradamente denunció ante la Secretaría General de gobierno la gubernatura del Estado y la junta de conciliación agraria del gobierno del estado las amenazas de muerte que había sido objeto no sólo contra él sino además en contra de diversas autoridades comunales y municipales y asesores jurídicos del municipio. Sin embargo, las instancias mencionadas consumieron ningún tipo de medida para prevenir el cumplimiento de dichas amenazas, para investigar su origen y mucho menos para proteger a las personas amenazadas. De igual manera, durante la madrugada de este lunes 23 junio fue encontrada en el interior de un vehículo calcinado en el paraje conocido como el ratón de la población del mesón de Guadalupe situada en el municipio de San Juan Mixtepec, perteneciente al distrito de Juchitán, el ex edil de dicho municipio y



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

fundador del movimiento social para la unificación de Mixtepec, y en la actualidad representante del movimiento unificador de lucha triqui, Antonio Victorino Raymundo Flores. A esto, debemos sumar lo ocurrido el pasado 11 junio en San Juan Cotzocón, hechos que pudieron definitivamente ser evitados si se hubieran atendido las medidas cautelares y la alerta temprana de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca eligió respectivamente el 23 mayo 10 junio del año curso. Estos lamentables hechos aunados a los ocurridos en meses pasados en Juxtlahuaca, Tlaxiaco, putla,, San Juan Mixtepec, y Cosolapa pudieron prevenirse. Sin duda, hubo falta de voluntad política para actuar coordinadamente atendiendo las causas y no solamente los efectos de la violencia. Por ello, desde esta tribuna hacemos un enérgico llamado para que la Secretaría General de gobierno, la Secretaría de seguridad pública, la Procuraduría General de justicia del

Estado, la junta de conciliación agraria y el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana revisan sus protocolos de atención a este tipo de conflictos privilegiando el diálogo y el trabajo coordinado para evitar que se sigan suscitando hechos tan lamentables. Es cuanto.

El Diputado Secretario Javier César barroso Sánchez:

Acúcese de recibida la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de protección ciudadana.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de ingresos del Honorable ayuntamiento de San Miguel Achiutla, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y se reserva para el próximo periodo de sesiones. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de ingresos del Honorable ayuntamiento de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y se reserva se acusa recibo se reserva para el próximo periodo de sesiones. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado se expide el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de 1 millón 381 mil pesos, cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se condenó al referido ayuntamiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo número



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

66/2008 del índice del Juzgado Sexto de distrito del Estado de Oaxaca con sede en Salina Cruz, Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y se reserva para el próximo periodo de sesiones. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado explicó el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de la ciudad de Huajuapán de León la creación de una partida presupuestal de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de 155 mil 213 pesos cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones

económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento en el auto dictado en el juicio laboral número 27/2011 dictada por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del Estado.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa de recibo y se reserva para el próximo periodo de sesiones. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Adolfo Toledo Infanzón:

Dictamen con proyecto de acuerdo emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación por el que se ordena el archivo de los expedientes 641, 646, 655 y 657 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado relativos a los proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de los municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San José Peñasco, Miahuatlán; Santa María



DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

Ecatepec, Yautepec; y San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y se reserva para el próximo periodo de sesiones. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de gobernación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que, en breve plazo, convoque a los ciudadanos del municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, a participar en las elecciones extraordinarias para elegir concejales al citado ayuntamiento al régimen de sistemas normativos internos en los términos

dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y se reserva para el próximo periodo de sesiones. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión permanente de gobernación por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que convoque a los ciudadanos del municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca a partir de la edición del presente decreto a participar en la Asamblea General comunitaria extraordinaria para elegir concejales al ayuntamiento por el régimen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

de sistemas normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Sergio López Sánchez:

Se acusa recibo y se reserva para el próximo periodo de sesiones.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día asuntos generales. Agotados los puntos del orden del día se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la diputación permanente a la sesión ordinaria para el día martes 1 de julio a las 10 horas y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado a la sesión de apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional para las 11 horas del mismo día. Se levanta la sesión.